

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 3.276/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 480/2019. Negociado:

PM

De: D<sup>a</sup>. Catalina Alcaide Gómez y D. Antonio Perea García

Abogado: D. Rafael Andrés Navarro Herruzo

Contra: Domintor Cafeterías S.L. y FOGASA

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAMAYOR RIVAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número

480/2019, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Catalina Alcaide Gómez y D. Antonio Perea García contra Domintor Cafeterías S.L. y FOGASA, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado auto de aclaración de 13/10/20 cuyo fallo contiene el párrafo del tenor literal siguiente:

Acuerdo aclarar el Fallo de la Sentencia que queda "... Catalina Alcaide Gómez: 1.821,70 € (1.656,09 € más el 10% de interés por mora), Antonio Perea García: 5.622,01 € (5.110,92 € más el 10% de interés por mora)...".

Y para que sirva de notificación a la demandado Domintor Cafeterías, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Casamayor Rivas.